

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-020-2022**  
**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-020-2022**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:36 horas del 22 de junio de 2022**, fecha señaladas en acta circunstanciada en la que se hizo constar el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa de fecha 20 de junio de 2022, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.3** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.3 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### LICITANTE: AUTO PRODUCTOS DE MEXICALI, S.A. DE C.V. NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas que integran el Paquete 1 y para las Partidas 1 y 2 que integran el Paquete 5 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y E), 8.1 y 8.2 de las Bases de la presente Licitación Pública, y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 1: DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de las bases de licitación, se estableció y requirió entre otras características lo siguiente:

#### **"...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

##### **PARTIDA 1**

#### **VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MODELO 2022. CANTIDAD: 1 UNIDAD**

"...

...

PLAZO DE ENTREGA: 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

"..."

##### **PARTIDA 2:**

#### **VEHÍCULO TIPO PICK UP DE GASOLINA, MODELO 2022. CANTIDAD: 1 UNIDAD**

"...

...

PLAZO DE ENTREGA: 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

"..."

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

#### **"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las**

**especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a la **descripción, cantidades, unidades de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...**

- En el numeral 6.1 inciso E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...

...

**E).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE:**

...

...

*así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante **presentación de copia simple de al menos 2 (dos) copias simples de contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados** ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar...*

- En acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 08 de junio de 2022, en respuesta a la solicitud de aclaración número 2 por parte del licitante AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V., se estableció lo siguiente:

**“...PREGUNTA 2.-** En el punto **4.2 LUGAR ENTREGA** hacen mención a que ninguna unidad debe exceder de los 35 kms, **nos permite la dependencia ampliar dicho kilometraje a 80 kms.** lo anterior debido a las maniobras que tienen las unidades antes de su llegada a piso de agencia, favor de aceptarlo?

**Respuesta:** Para el Paquete 1, no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases.

Para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 2, Paquete 3, Paquete 4, **Paquete 5**, Paquete 6, **se aceptarán unidades que presenten un kilometraje de hasta 80 kms.**

- En el numeral 8.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, se estableció lo siguiente:

**“...8.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

...

...

*Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de*

*aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de "La Ley"..."*

Y derivado del análisis detallado del documento Propuesta Técnica Anexo 1, presentado por el licitante en cita, **se advierte que, para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 1, omite establecer el plazo de entrega**, de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; y para la totalidad de las partidas en que participa, omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso A), mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**"...4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

*Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases, y en la siguiente dirección:*

- Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles "K" y "L", Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACION DE ALGUNA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE CADA PARTIDA ASIGNADA.

*Quedando bajo la responsabilidad del Licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.*

*En ningún caso se aceptarán vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Kilómetros. En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado, "La Convocante" se reserva el derecho de rechazar los bienes.*

*Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del Licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro..."*

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**"...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

*Los bienes objeto de la presente licitación deberán entregados de conformidad con los plazos establecidos en el Anexo Técnico (numeral 4.1) para cada una de las partidas que integran los Paquetes para el presente procedimiento de licitación.*

*Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.*

*Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.*

*Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.*

*No se aceptarán entregas en parcialidades. El proveedor deberá realizar la entrega completa de todos los conceptos que integran la partida del paquete en el que desea participar.*

*Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”*

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

...

*contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.*

*Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación.*

*En dado caso un producto se encuentre defectuoso o dañado se haga el cambio por parte del proveedor con un plazo máximo de 10 días hábiles después de su entrega...”*

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2, 4.3 y 4.4 en relación directa con el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, exhibido por el licitante que nos ocupa, se advierte que, **para las partidas 1 y 2 que integran el Paquete 5 en que participa, omite establecer, que en ningún caso se aceptarán vehículos con un kilometraje que exceda de 80 Kilómetros**, de conformidad con lo establecido en la respuesta a la solicitud de aclaración número 2, requerida por el licitante en mención, la cual obra en acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 08 de junio de 2022, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 8.1 en relación directa con los numerales 4.1 y 8.2 de las bases de licitación.

Del mismo modo, de la revisión detallada de la documentación exhibida por el licitante antes mencionado, consistente en CURRÍCULUM DEL LICITANTE, se advierte que, **omite adjuntar copia simple de al menos 2 (dos) copias simples de contratos, por lo que no es posible verificar o en su caso confirmar que cumple con la experiencia requerida para la contratación de mérito**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) y E), 8.1, 8.2, 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **AUTO PRODUCTOS DE MEXICALI, S.A. DE C.V., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las Partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

**LICITANTE: AUTOMOTRIZ DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la **Partida 4 que integra el Paquete 5 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 inciso A), 8.1 y 8.2 de las Bases de la presente Licitación Pública, y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a la descripción, cantidades, unidades de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; **así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...**”

- En acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 08 de junio de 2022, en respuesta a la solicitud de aclaración número 2 por parte del licitante **AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**, se estableció lo siguiente:

**“...PREGUNTA 2.-** En el punto **4.2 LUGAR ENTREGA** hacen mención a que ninguna unidad debe exceder de los 35 kms, **nos permite la dependencia ampliar dicho kilometraje a 80 kms.**, lo anterior debido a las maniobras que tienen las unidades antes de su llegada a piso de agencia, favor de aceptarlo?

**Respuesta:** Para el Paquete 1, no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases.

Para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 2, Paquete 3, Paquete 4, **Paquete 5**, Paquete 6, **se aceptarán unidades que presenten un kilometraje de hasta 80 kms.**

- En el numeral 8.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, se estableció lo siguiente:

**“...8.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

...

...

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A)**, mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

...

...

NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACION DE ALGUNA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE CADA PARTIDA ASIGNADA.

*Quedando bajo la responsabilidad del Licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.*

*En ningún caso se aceptarán vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Kilómetros. En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado, “La Convocante” se reserva el derecho de rechazar los bienes.*

...  
...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

*Los bienes objeto de la presente licitación deberán entregados de conformidad con los plazos establecidos en el Anexo Técnico (numeral 4.1) para cada una de las partidas que integran los Paquetes para el presente procedimiento de licitación.*

*Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.*

*Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.*

*Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.*

*No se aceptarán entregas en parcialidades. El proveedor deberá realizar la entrega completa de todos los conceptos que integran la partida del paquete en el que desea participar.*

*Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso*

*fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”*

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

...

...

*contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.*

*Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación.*

*En dado caso un producto se encuentre defectuoso o dañado se haga el cambio por parte del proveedor con un plazo máximo de 10 días hábiles después de su entrega...”*

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2, 4.3 y 4.4 en relación directa con el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, exhibido por el licitante que nos ocupa, se advierte que, **para la totalidad de las partidas en que participa, omite establecer, que en ningún caso se aceptarán vehículos con un kilometraje que exceda de 80 Kilómetros**, de conformidad con lo establecido en la respuesta a la solicitud de aclaración número 2, requerida por el licitante **AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**, la cual obra en acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 08 de junio de 2022, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 8.1 en relación directa con los numerales 4.1 y 8.2 de las bases de licitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 inciso A), 8.1, 8.2, 9 incisos a) y b), 10

inciso a) y numeral II de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **AUTOMOTRIZ DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las Partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

**LICITANTE: AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.**  
**NO CUMPLE**

Para la **Partida 1 que integra el Paquete 2 y para la Partida 4 que integra el Paquete 5 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 inciso A), 8.1 y 8.2 de las Bases de la presente Licitación Pública, y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a la descripción, cantidades, unidades de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; **así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...**”

- En acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 08 de junio de 2022, en respuesta a la solicitud de aclaración número 2 por parte del licitante **AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**, se estableció lo siguiente:

**“...PREGUNTA 2.-** En el punto **4.2 LUGAR ENTREGA** hacen mención a que ninguna unidad debe exceder de los 35 kms, **nos permite la dependencia ampliar dicho kilometraje a 80 kms.**, lo anterior debido a las maniobras que tienen las unidades antes de su llegada a piso de agencia, favor de aceptarlo?

**Respuesta:** Para el Paquete 1, no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases.

Para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 2, Paquete 3, Paquete 4, **Paquete 5**, Paquete 6, **se aceptarán unidades que presenten un kilometraje de hasta 80 kms.**

- En el numeral 8.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, se estableció lo siguiente:

**“...8.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

...

...

*Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”...”*

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A)**, mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

...

...

**NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACION DE ALGUNA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE CADA PARTIDA ASIGNADA.**

*Quedando bajo la responsabilidad del Licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.*

*En ningún caso se aceptarán vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Kilómetros. En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado, “La Convocante” se reserva el derecho de rechazar los bienes.*

...  
...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

*Los bienes objeto de la presente licitación deberán entregados de conformidad con los plazos establecidos en el Anexo Técnico (numeral 4.1) para cada una de las partidas que*

*integran los Paquetes para el presente procedimiento de licitación.*

*Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.*

*Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.*

*Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.*

*No se aceptarán entregas en parcialidades. El proveedor deberá realizar la entrega completa de todos los conceptos que integran la partida del paquete en el que desea participar.*

*Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”*

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

...

...

*contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.*

*Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación.*

*En dado caso un producto se encuentre defectuoso o dañado se haga el cambio por parte del proveedor con un plazo máximo de 10 días hábiles después de su entrega...”*

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2, 4.3 y 4.4 en relación directa con el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, exhibido por el licitante que nos ocupa, se advierte que, **para la totalidad de las partidas en que participa, omite establecer, que en ningún caso se aceptarán vehículos con un kilometraje que exceda de 80 Kilómetros**, de conformidad con lo establecido en la respuesta a la solicitud de aclaración número 2, requerida por el licitante **AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**, la cual obra en acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 08 de junio de 2022, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 8.1 en relación directa con los numerales 4.1 y 8.2 de las bases de licitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 inciso A), 8.1, 8.2, 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.**, **no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las Partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

#### **LICITANTE: AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.**

#### **NO CUMPLE**

Para la **Partida 2 del Paquete 2, Partida 3 del Paquete 3, Partida 6 del Paquete 5 y Partida 2 del Paquete 6 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y F), 8.1 y 8.2 de las Bases de la presente Licitación Pública, y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Partida 6 que integra el Paquete 5 de las bases de licitación, se estableció y requirió entre otras características lo siguiente:

**"...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**PAQUETE 5: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL.**

**"...PARTIDA 6: CAMIONETA TIPO SUV, MODELO 2022**

**CANTIDAD: 1 UNIDAD**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1 UNIDAD	<p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MOTOR 4 CILINDROS EN LINEA, 1.5L TURBO 16 VÁLVULAS DOHC CON VITEC</li> <li>• <u>POTENCIA (HP@RPM) 180 @ 5600</u></li> <li>• <u>TORQUE (LB-PIE@RPM) 179 @ 2000-5000</u></li> <li>• SISTEMA ECO ASSIST</li> </ul>

...  
..."

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a la **descripción, cantidades, unidades de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...**

- En el numeral 6.1 inciso F) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES de las bases de licitación se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

**"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...

...

**F).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, **así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT.**

...  
..."

- En acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 08 de junio de 2022, en respuesta a la solicitud de aclaración número 2 por parte del licitante AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V., se estableció lo siguiente:

**“...PREGUNTA 2.-** En el punto **4.2 LUGAR ENTREGA** hacen mención a que ninguna unidad debe exceder de los 35 kms, **nos permite la dependencia ampliar dicho kilometraje a 80 kms.** lo anterior debido a las maniobras que tienen las unidades antes de su llegada a piso de agencia, favor de aceptarlo?

**Respuesta:** Para el Paquete 1, no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases.

Para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 2, Paquete 3, Paquete 4, **Paquete 5**, Paquete 6, **se aceptarán unidades que presenten un kilometraje de hasta 80 kms.**

- En el numeral 8.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, se estableció lo siguiente:

**“...8.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

...  
...

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”...”

Y derivado de la revisión detallada del documento exhibido como Propuesta Técnica Anexo 1, para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que, omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso A), mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

...  
...

**NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACION DE ALGUNA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE CADA PARTIDA ASIGNADA.**

...  
...

En ningún caso se aceptarán vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Kilómetros. En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado,

"La Convocante" se reserva el derecho de rechazar los bienes.

*Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación..."*

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**"...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

...

*Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.*

...

*No se aceptarán entregas en parcialidades. El proveedor deberá realizar la entrega completa de todos los conceptos que integran la partida del paquete en el que desea participar.*

...  
..."

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**"...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

...

*contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.*

*Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación.*

*En dado caso un producto se encuentre defectuoso o dañado se haga el cambio por parte del proveedor con un plazo máximo de 10 días hábiles después de su entrega..."*

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2, 4.3 y 4.4 en relación directa con el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Así mismo, del análisis detallado del documento Propuesta Técnica Anexo 1, presentado por el licitante en cita, para la Partida 6 del Paquete 5, se advierte que, **oferta VEHÍCULO**

**TIPO CAMIONETA SUV NISSAN XTRAIL ADVANCE CVT MODELO 2022, Motor 4 cilindros 2.5 Lts 169HP@6,000RPM, torque 172 LBS-PIE@4,000 RPM**, siendo lo requerido **CAMIONETA TIPO SUV, MODELO 2022, Motor 4 cilindros en línea, 1.5L turbo 16 válvulas DOHC con VITEC, potencia (HP@RPM) 180@5600, torque (LB-PIE@RPM) 179@2000-5000**, por lo que incumple con las características requeridas en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para dicha Partida, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

3

Del mismo modo, del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, exhibido por el licitante que nos ocupa, se advierte que, **para la totalidad de las partidas en que participa, omite establecer, que en ningún caso se aceptarán vehículos con un kilometraje que exceda de 80 Kilómetros**, de conformidad con lo establecido en la respuesta a la solicitud de aclaración número 2, requerida por el licitante **AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**, la cual obra en acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 08 de junio de 2022, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 8.1 en relación directa con los numerales 4.1 y 8.2 de las bases de licitación.

h

Aunado a lo anterior, de la revisión detallada de la documentación exhibida por el licitante antes mencionado, para la totalidad de las partidas en que participa, consistente en **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**, se advierte que, **omite documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

h

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

P

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) y F), 8.1, 8.2, 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.**, **no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las Partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

h

h

M


Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que para la **Partida 2 del Paquete 2, Partidas 1 y 2 del Paquete 3, Partida 1 del Paquete 4, Partida 3 del Paquete 5 y para las Partidas 1, 3 y 4 del Paquete 6**, no se recibieron propuestas susceptibles de analizarse y que las propuestas presentadas **para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 1, Partida 1 del Paquete 2, Partida 3 del Paquete 3, Partidas 1, 2, 4, 5 y 6 del Paquete 5 y Partida 2 del Paquete 6**, no reúnen los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, **se declara desierta la presente licitación** por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:51 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE	VOCAL
 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>VOCAL</p>  <p><b>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ</b> ANALISTA DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p><b>C. SOFÍA ARIANA JAIME OJEDA</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p><b>C. OLAM LÓPEZ MARTÍNEZ</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> PRESTADOR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p><b>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR AREA REQUIRENTE</p>  <p><b>C. MIGUEL ANGEL MORENO OCAMPO</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
MOTOMOTORES FRONTERA S DE CV	E. CARLOS ROSEN CON ENCINAS	